LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS DE I+D+I CON EMPRESAS

-COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA -

Reunida la Comisión de evaluación el día 6 de marzo de 2023 en Ávila, para evaluar las propuestas presentadas a la Convocatoria LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS DE I+D+I CON EMPRESAS, y de acuerdo a los criterios establecidos en la base 5ª de dicha convocatoria, que son los siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Adecuación de la solución a la necesidad tecnológica planteada	20 puntos
Innovación del proyecto	20 puntos
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	20 puntos
Valoración de la solución tecnológica realizada por la empresa	15 puntos
Carácter interdisciplinar de la propuesta. Integración de varios grupos de investigación	15 puntos
Sintonía con las prioridades temáticas de Castilla y León en materia de I+D+i	10 puntos

La comisión, atendiendo a los criterios anteriores, califica los proyectos con las siguientes puntuaciones:

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
Nº REGISTRO	PROPUESTA	SOLICITANTES	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO
L_001	NT88_ MIXOMA_Desafío 2020	Alexandra Díez Méndez	99	10.000€
L_002	NT38_ ECOGALLUS_Desafío 2019	Carlos Romero Martín	95	10.000€
L_003	NT39_MICROVITIS_Desafío 2020	Cristina Lucini Baquero	83	10.000€

Analizada la calidad de las propuestas presentadas, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, se decide recuperar los siguientes proyectos:

RESOLUCIÓN

Propuesta L-001: NT88_ MIXOMA_Desafío 2020
Investigador Principal: Dña. Alexandra Díez Méndez
Puntuación: 99
Presupuesto: 10.000€

Propuesta L-002: NT38_ ECOGALLUS_Desafío 2019
Investigador Principal: D. Carlos Romero Martín
Puntuación: 95
Presupuesto: 10.000€

Consideraciones generales:

**Los ganadores deberán acreditar que existe un acuerdo por escrito entre ambas partes (empresa y grupo de investigación) sobre la gestión económica y régimen de titularidad de derechos antes del inicio del proyecto.*
** La ejecución económica del proyecto se debe realizar en un periodo máximo de 4 meses, y como fecha máxima para la finalización del mismo 15 de julio de 2023.*
** La ejecución del gasto se gestionará a través de la OTRI de la UCAV y se corresponderá en todo momento con lo recogido en la solicitud y resolución de la misma.*
** Solo serán gastos elegibles aquellos relacionados directamente con la ejecución del proyecto. Las ayudas podrán destinarse a cubrir únicamente los gastos subvencionables que marca la base 6ª de la convocatoria.*
** Para aquellos gastos que superen los 3.000 euros (IVA incluido) se deberán presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores.*
**La contratación de servicios de I+D+i y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto no podrá superar el 50% del total establecido.*
**El investigador principal del proyecto se compromete a aceptar y cumplir las obligaciones marcadas en las bases de la convocatoria al aceptar el proyecto.*
**El proceso de selección y contratación del personal adscrito al proyecto debe garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad recogidos en el ordenamiento jurídico. Se regirá por la normativa interna de la UCAV.*

En Ávila, a 6 de marzo de 2023